

Acta 03/ 2021-00069

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CORTAFUEGOS EN LAS INSTALACIONES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A., S.M.E., M.P. EN CENTRO DE TRABAJO “COMPLEJO DE COMUNICACIONES DEL ESPACIO PROFUNDO DE MADRID” (MDSCC), EN ROBLEDO DE CHAVELA

ACTA DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº: 2021-00069

Se constituye la Mesa de Contratación de Isdefe, **a fin de valorar la documentación contenida en el sobre 2 y clasificar las ofertas presentadas**, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Mesa de Contratación de Isdefe, de fecha 13 de marzo de 2018.

Forman la Mesa el Presidente, el Secretario, el Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, el Vocal de Control Económico-Presupuestario el Vocal técnico experto en competencias tecnológicas, el Vocal técnico experto en competencias organización y procesos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta 1, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público en el plazo señalado:

- ACUNTIA S.A.U. (en adelante ACUNTIA)

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta 2, se procedió al acto de apertura mediante sesión electrónica de PLCSP del sobre 2.

El resultado de la apertura del sobre 2 fue el siguiente:

LICITADOR	ADMITIDO	EXCLUIDO	ANEXO III	ANEXO III BIS
ACUNTIA	X		12.299,95 euros	Presentado

2.- Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3 del PCAP, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios automáticos distintos del precio: 30 puntos
- Criterios económicos: 70 puntos

Para realizar la citada clasificación conforme a los criterios de adjudicación señalados en apartado 6 del Anexo I del PCAP, se solicitó el preceptivo informe técnico, del que se desprende que todas las ofertas

presentadas **cumplen con los requisitos técnicos especificados en Pliego de Prescripciones Técnicas** de acuerdo al Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico, adjunto al presente Acta.

En el Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico se encuentran valores de descuento y puntuaciones asignadas a los licitadores de acuerdo al apartado 6 del PCAP.

2.1.- Criterios automáticos distintos del precio.

Los criterios técnicos se muestran en el Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico, adjunto al presente Acta. El siguiente cuadro muestra la puntuación sobre **30 puntos**.

Licitante	Puntuación (Sobre 30)	Puntuación VT
ACUNTIA		

2.2.- Criterios económicos

Las puntuaciones obtenidas por este criterio se muestran en el siguiente cuadro:

Licitante	Oferta Económica	Bajada	Pmed/ P oferta	Punt s/70
ACUNTIA	12.299,95	18,00%	1,00	70,00

2.3.- Valoración Global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas se adjunta en el siguiente cuadro:

Licitante	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total	Indice de orden
ACUNTIA	30,00	70,00	100,00	1

3.- Acuerdos

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración (Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico) y a la vista de la oferta económica presentada, la Mesa de Contratación de Isdefe acuerda que **la oferta mejor valorada corresponde a ACUNTIA S.A.U. con 100 puntos**.
- La Mesa de Contratación de Isdefe propone elevar su acuerdo al Órgano de Contratación, para que, una vez obtenido el visto bueno del mismo, el Área de Contratación de Isdefe requiera a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el apartado 7.3 del PCAP "Propuesta de Adjudicación":
 - o documentación de REQUISITOS PREVIOS si no se hubiera aportado con anterioridad.
 - o documentación de REQUISITOS PREVIOS de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, si no se hubiera aportado con anterioridad.

- compromiso de adscripción de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- documentación de garantía definitiva, en su caso.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	 <p>Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL PLAZA Fecha: 2021.02.19 10:31 +0000</p>
Vocal con funciones de asesoramiento jurídico	 <p>Firmado digitalmente por ANGEL SATUE DE CÓRDOVA Fecha: 2021.02.19 10:00 +0000</p>
Vocal con funciones de Control Económico- Presupuestario	 <p>Firmado digitalmente por MERCEDES RECIO Fecha: 2021.02.19 09:58 +0000</p>
Vocal técnico experto en competencias Tecnológicas	 <p>Firmado digitalmente por OSCAR MERCARDE Fecha: 2021.02.19 10:19 +0000</p>
Vocal técnico experto en competencias Organización y Procesos	 <p>Firmado digitalmente por MANUEL CAPELA Fecha: 2021.02.19 09:21 +0000</p>
Secretario	 <p>Firmado digitalmente por OSCAR-TOMAS SANTOS Fecha: 2021.02.19 09:03 +0000</p>

Visto bueno del Órgano de Contratación a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

Órgano de Contratación	 <p>Firmado digitalmente por FRANCISCO QUEREDA Fecha: 2021.02.19 10:38 +0000</p>
------------------------	---

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al expediente dirigida a unidadcontratacion@isdefe.es